

ORDENANZA N° 139/19

TEMA: NOMINA CALLE “LAS ARAUCARIAS” EN BARRIO VILLA AYELEN

VISTO: La solicitud por parte de vecinos que viven en una arteria sin nominación (Expte. 46/18), y

CONSIDERANDO:

Quea pedido de los vecinos de la Zona del Loteo de la Familia Eyo, solicitan se realicen las gestiones correspondientes a los fines de nominar con carácter definitivo, la calle que figura en el croquis adjunto como Anexo I de la presente.

Que dicha calle, ha sido bautizada por costumbre, por todos los vecinos como “Las Araucarias”, y de esta manera ha sido conocida por la comunidad y por diversos entes y organismos.

Que el mismo fue estudiado por la Comisión Asesora de Nominaciones y el Concejo en Comisión del HCD, por lo cual emiten despacho favorable a lo solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1°: NOMINASE como “Las Araucarias” a la calle paralela a los Ñires, desde la altura 620 a 800, ubicada en el Barrio Villa Ayelén, según croquis que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I de la presente Ordenanza.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 09 de Agosto de 2019.

Mariela Sánchez Uribe

Secretaria Legislativa

H. Concejo Deliberante

Ciudad de Esquel

Jorge José Junyent

Presidente

H. Concejo Deliberante

Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 15/19, registrada como Ordenanza N° 139/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de Agosto de 2019.